

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 13120'

CALBUCO, 07 OCT. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 391 Orden N° \_\_\_\_\_, por valor de \$ 35.645.,  
y en uso de mis atribuciones legales. 09.10.2015

DECRETO: NADIA ESTEFANI

AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_

HUENANTE COBI, C.I. N° \_\_\_\_\_

PDTA DEL CLUB DE HUASOS

RIO HUILLINDO, SECTOR DE PEÑASMO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local \_\_\_\_\_

SECTOR DE PEÑASMO.

ubicado \_\_\_\_\_

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde 14.00 horas del día DOMINGO 11----- hasta 20.00 horas del día DOMINGO 11 de OCTUBRE de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL  
RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

